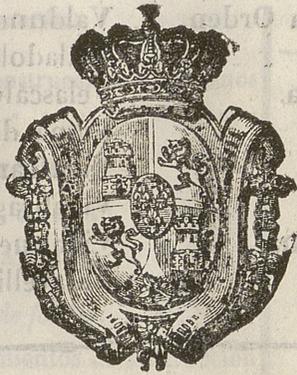


Núm. 99.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 18 de Agosto de 1853.

ARTICULO DE OFICIO,

Núm. 141.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En la noche del 7 del actual ha sido asaltada y robada la Iglesia parroquial del pueblo de Baruelo, provincia de Palencia, por unos hombres desconocidos, los cuales se llevaron los efectos que á continuacion se expresan. En su consecuencia encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á averiguar el paradero de los citados efectos, poniéndolos en caso de ser habidos á disposicion del Señor Gobernador de Palencia con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren. Valladolid 16 de Agosto de 1853.=Francisco del Busto.

Efectos robados. Un cáliz.= Una patena.= Una cucharilla.= Tres crismeras.= Dos cretensas con dos crucifijos: todo de plata.= Y veinte duros en oro.

Núm. 142.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

A las seis de la tarde del dia 13 del actual desaparecieron del soto de las aceñas del Palero, próximo al Presidio de esta Ciudad, dos vacas, cuyas señas se insertan á continuacion. Por tanto encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, practiquen las diligencias que consideren oportunas para averiguar el paradero de las citadas vacas, y en caso de ser habidas las pondrán á disposicion de su dueño en las aceñas arriba citadas. Valladolid 16 de Agosto de 1853.=Francisco del Busto.

Señas de las vacas. Castañas oscuras con la ca-

beza y cuello negro; la mas pequeña de 4 años, bien recogida y de pequeña asta; la otra mayor, algo flaca, y tiene los pechos malos, aunque ya casi en buena curacion; es mas abierta de astas que la anterior y tiene 8 años. Ambas hace tres meses han dejado de criar.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

A los Señores Alcaldes de la provincia.

No habiendo remitido todavía los Señores Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan el estado de bienes de Propios á que hace referencia mi comunicacion inserta en el Boletin de este año núm. 81, debo advertirles que transcurrido el término de quince dias, contados desde esta fecha, propondré contra ellos, resultando morosos en tan importante servicio, la imposicion de la multa que corresponda. Valladolid 14 de Agosto de 1853.=Francisco Lavinay.

Alaejos.	Melgar de arriba.
Aldeamayor.	Montemayor.
Almaráz.	Montealegre.
Arroyo.	Moraleja de las Panaderas.
Ataquines.	Moral de la Reina.
Berrueces.	Muriel.
Cárpio.	Olmedo.
Castrodeza.	Olmos de Esgueva.
Castrobol.	Pedrajas de S. Esteban.
Castroponce.	Piñel de abajo.
Cervillego de la Cruz.	Puenteduro.
Cigales.	Quintanilla de arriba.
Corcos.	Quintanilla del Molar.
Geria.	Rábano.
Iscar.	Renedo.
Mayorga.	Rioseco.
Matapozuelos.	Roales.

Rubí de Bracamonte.	Torrecilla de la Orden.	Valdunquillo.	Villavaquerin.
Rueda.	Torrelobaton.	Valladolid.	Villavañez.
Sabelices.	Torrefombellida.	Velascálvaro.	Villa carralon.
S. Pablo de la Moraleja.	Urueña.	Viana de Cega.	Villacid.
Santa Eufemia.	Valbuena.	Villafranca.	Villalon.
Siete Iglesias.	Valdestillas.	Villabrágima.	Villanubla.
Tamariz.	Valoria la Buena.	Villanueva de Duero.	Villardefrades.
Torrecilla de la Abadesa.	Valverde.	Villavellid.	Zaratan.

DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES

DE VALLADOLID.

MES DE JULIO DE 1853.

EXTRACTO de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de Julio, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.

	Reales vellon.
Primeramente son cargo ciento tres mil cuatrocientos setenta y cinco rs. y diez y ocho mrs. vn. que resultaron existentes en fin del mes anterior.	103,475.. 18
Idem por los de arbitrios establecidos.	4,386.. 5
Idem de Instruccion pública.	1,204..
Idem de Beneficencia.	50,851.. 19
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion de consumos. 53,980.. 26	} 133,980.. 26
Por arbitrios. 80,000..	

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por las traslaciones de caudales ocurridas en este mes.	86,867.. 24
TOTAL CARGO rs. vn.	380,765.. 24

DATA.

CAPITULO 1.º—Administracion provincial.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Artículo 1.º { Son data 6,624 rs. 21 mrs. vn. satisfechos por obligaciones del Consejo provincial.	4,791.. 21	1,833..	6,624.. 21
Artículo 3.º Idem por Comisiones especiales.	1,666.. 22	»	1,666.. 22
Artículo 4.º Idem por administracion, conservacion y reparacion de finca provinciales.	416.. 22	»	416.. 22
Artículo 6.º Idem por deudas exigibles de la provincia.	»	6,333..	6,333..

CAPITULO 2.º—Instruccion pública.

Artículo 1.º Idem por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza.	3,000..	»	3,000..
Artículo 2.º Idem.—Escuela normal.	400..	1,156.. 16	1,556.. 16
Artículo 3.º Idem por las de Instruccion primaria.	1,416.. 22	»	1,416.. 22
Artículo 5.º Idem por las del Museo.	591.. 22	»	591.. 22
Artículo 6.º Idem por las de Academias y escuelas especiales.	2,416.. 20	1,004.. 4	3,420.. 24

CAPITULO 3.º—Beneficencia.

Artículo 1.º Idem por obligaciones del Hospital de Dementes de esta Ciudad.	1,671.. 14	23,705.. 23	27,377.. 3
Idem por las del Hospicio.	3,193..	11,649.. 14	14,842.. 14
Artículo 4.º Idem por las de la Junta provincial de beneficencia.	1,041.. 22	»	1,041.. 22

CAPITULO 4.º—Obras públicas.

Idem por obras públicas de nueva construccion.	»	40,000..	40,000..
--	---	----------	----------

CAPITULO 6.º—Montes.

Idem por los de conservacion y fomento de los montes.	3,333.. 9	»	3,333.. 9
---	-----------	---	-----------

CAPITULO 7.º—Otros gastos.

Idem por remuneracion de los trabajos extraordinarios de escribientes en la última quinta.	»	600..	600..
--	---	-------	-------

CAPITULO 8.º — Gastos voluntarios.

Idem por auxilio para la construccion de caminos vecinales. 231..

CAPITULO 9.º — Gastos imprevistos.

Idem por gastos imprevistos, á saber:

Por el sueldo del Oficial del Archivo. 416.. 22

CAPITULO 11.º — Movimiento de fondos.

Por remesas á los Establecimientos de Instruccion pública y Beneficencia. 86,867.. 24

TOTAL DATA rs. vn. 24,355.. 26

PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	231..	231..
416.. 22	»	416.. 22
»	»	86,867.. 24
24,355.. 26	88,512.. 23	199,736.. 5

RESÚMEN.

IMPORTA EL CARGO.	380,765.. 24
IDEM LA DATA.	199,736.. 5
SALDO ó EXISTENCIA para el siguiente mes.	rs. vn. 181,029.. 19

De forma que importando el cargo trescientos ochenta mil setecientos sesenta y cinco reales y veinte y tres maravedís, y la data ciento noventa y nueve mil setecientos treinta y seis reales y cinco maravedís, segun queda expresado, resulta un saldo ó existencia de ciento ochenta y un mil veinte y nueve reales y diez y nueve maravedís, de que me haré cargo en la cuenta del mes de esta fecha. Valladolid 9 de Agosto de 1853.—El Depositario de los fondos provinciales, José Ferrer.—Está conforme, El Interventor, Pedro Sanchez Ramos.—V.º B.º; El Gobernador, Busto.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

No habiendo tenido efecto la adjudicacion en pública subasta de la reparacion de un puente y dos pontones en el término de Peñafiel, anunciada en el Boletín oficial del Martes 5 de Julio último para el 26 del mismo; he señalado para la segunda y última el Domingo 4 de Setiembre próximo y hora de las doce en punto de su mañana en las oficinas de este Gobierno de provincia.

Las personas que gusten tomar parte en la subasta, lo harán arreglándose á las formalidades que contiene el anuncio de que queda hecho mérito. Valladolid 10 de Agosto de 1853.—Francisco del Busto.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Habiéndose verificado en Villacreces el remate para el arrendamiento de varios pedazos de tierra, se adjudicó á Manuel Laso en la cantidad de seis y media fanegas del segundo quignon y á 5 rs. fanega de los restantes.

En su vista he resuelto publicar este resultado y convocar licitadores para la mejora del cuarto, que podrá hacerse dentro de los noventa dias de la ley ante el Ayuntamiento de dicho pueblo, donde estará de manifiesto el expediente original. Valladolid 8 de Agosto de 1853.—Francisco del Busto.

Ayuntamiento constitucional de Villalba del Alcor.

Autorizada esta Corporacion por el Señor Gobernador, ha acordado sacar á pública subasta en arrendamiento los

pastos de invernía y primavera, comprensivas las dos épocas desde Noviembre de este año hasta 25 de Abril de 1854, de los montes de Propios de esta villa, cuya denominacion y justiprecio es como sigue:

Nombres de las fincas.	Cantidades del justiprecio.
	Reales vn.
Monte Carrascal.	490
Cortas de Blas.	1,010
Nava-Hijosa.	460
Corral Viejo.	300

Dicha subasta constará de dos remates que se celebrarán los dias 2 y 8 de Setiembre próximo y en su caso el terrero el 21 del propio mes de once á doce en las Casas Consistoriales, conforme á las condiciones establecidas por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaria del mismo. Lo que se anuncia al público para su notoriedad. Villalba del Alcor 11 de Agosto de 1853.—El Presidente, Bibiano Sanchez.—José Rodriguez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Llano de Olmedo.

Para proceder con el debido acierto en la rectificacion del amillaramiento de riqueza que ha de servir de base en la distribucion del cupo de Contribucion Territorial que corresponde á este pueblo en el año de 1854, es indispensable que todos los propietarios y en su defecto sus administradores ó apoderados, asi vecinos como forasteros, presenten relaciones de los productos y bienes que posean en el término de esta jurisdiccion sugetos en dicho año á la expresada Contribucion en este pueblo, en la Secreta-

ria de la Corporacion municipal y en el término de quince días, pues de no hacerlo así y con arreglo á los modelos y Reales disposiciones, les parará el perjuicio que haya lugar. Llano de Olmedo 10 de Agosto de 1853. = Próspero Gay.

D. Juan Pablo Trigueros, Juez de primera instancia de esta villa de la Mota del Marqués.

Hace saber: Que para el día 12 de Setiembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Ayuntamiento de la misma, se venden en pública subasta los bienes siguientes propios de Luis Alonso de Villan, para el pago de las costas devengadas en la causa que contra él se siguió por la muerte dada á su cuñado y convecino Felix Giralda.

Una tercera parte de casa en casco de Villan, en la calle de Arriba, partija de sus hermanos Eustaquio y Joaquin.

Una tierra picon en término de Geria, de una higuada, linda con camino que de este pueblo va á Mazariegos y el de Toro.

Un zumacal en término de Velliza, al sitio de Tras de los Hijos, de cabida de cinco cuartas, linda con otro de Alejandro Gomez, llamado el del Hoyo.

La mitad de un majuelo al Prado grande, término de Geria, á buen partir con Antonio Alonso; hace 600 cepas; linda con otro de Mariano Casado, vecino de Robadillo.

Los que deseen interesarse en su adquisicion se personarán en el expresado sitio, dia y hora, en que se rematarán en favor del que ofrezca mas ventajas. Mota 8 de Agosto de 1853. = Lic. Juan Pablo Trigueros. = Andrés Fernandez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A voluntad de su dueño se venden 158 higuadas de tierra y 17 cuartas de viña y los capitales de censos en varias escrituras que importan estas 27,336 rs. 22 mrs. y producen 820 rs. 3 mrs. anuales, cuyo remate tendrá lugar el 4 de Setiembre próximo. Los aspirantes á la adquisicion de dichos bienes, pueden informarse de ellos en casa de D. Nicolás Toledo y Giron, vecino de Aguilar de Campos, donde están enclavadas las fincas, y hacer las proposiciones que crean convenientes.

El día 8 del corriente fueron robados de un prado de D. Santiago Harguindey, vecino del Puerto de Bejar, tres mulos enteros, cuyas señas se expresan. La persona que con datos positivos acredite la direccion que llevan, con solo escribir á su dueño recibirá una gratificacion, igualmente que si avisase de su paradero dando parte á las Autoridades competentes, y doble cantidad si se detuviese á los raptos.

Señas de los mulos. Uno de edad cerrada, pelo castaño, bociblanco, bragado, rozado en el pecho y pescuezo de la collera, para el tiro, alzada mas de 7 cuartas.

Otro edad cerrada, negro locitostado, bien formado,

de silla, con un lunar blanco en el pecho del pretal, alzada 7 cuartas.

Otro edad de 4 á 5 años, pelo pardo, bien formado, un poco abierto de cascos de las manos y gateadas, alzada mas de 7 cuartas. Los tres bien tratados.

En el día 30 de Julio último se extraviaron en el camino de Santa Eufemia á Villafrechós dos libros, el uno como del grandor de medio pliego y de 91 fólios y el otro mas pequeño, que contenía el apeo de tierras y censos del Cabildo de Villamayor de Campos. La persona que supiese de su paradero, se servirá dar aviso á Don Miguel Azona, Cura Párroco en dicho pueblo de Villamayor de Campos.

En la noche del día 3 del corriente mes desapareció en la 40 Exclusa del Canal un macho de 7 cuartas de alzada, pelo castaño oscuro, testuz pelado y lo mismo los brazuelos, con un sobre hueso en el pie izquierdo á la parte interior del corbejon y un bulto en la barriga al lado izquierdo. La persona que le hubiere hallado tendrá la bondad de dar aviso á su dueño Julian Perez, vecino de Palencia, y se le dará su hallazgo, con mas los gastos que haya ocasionado.

Se arrienda en esta Ciudad y su plazuela del Campillo de San Nicolás, el local que sirvió de almacén de paja para la caballería del Ejército, y puede destinarse á almacén de cualesquiera objetos de gran peso y volumen por la capacidad y solidéz del edificio. La persona que quiera arrendarle, puede pasar á tratar á la Escribanía de D. Laureano Iscar.

El día 21 del actual y hora de las doce de su mañana, se celebrará remate de una corta en el monte de Berrueces, en la Escribanía de D. Laureano Iscar, calle de la Pasion núm. 28. Las personas que quieran interesarse en dicho remate, pueden acudir á la citada Escribanía, donde están de manifiesto las condiciones bajo las cuales ha de verificarse aquel.

A voluntad de su dueño se vende una magnífica tartana de seis asientos, montada en muelles, con todos los arreos necesarios para el tiro de una caballería; es de construccion moderna y se dá arreglada. La persona que quisiera interesarse en su adquisicion, puede pasarse á la calle de Cantarranas núm. 53, habitacion principal, para tratar de ajuste.

Continúa á cargo de D. Juan de Abarca, del Comercio de Santander, el depósito de las verdaderas y legitimas piedras para Molino de las acreditadas cauterías de *Lajerte sous Jouarre*, al precio de 3,000 rs. el par. Las personas que gusten adquirirlas pueden dirigirse al citado Señor Abarca.